

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO:

CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 449066

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALÁ S.A.**

OTORGADO POR:

MARITZA DEL ROSARIO TELLO LÓPEZ

CAPITAL ACTUAL: USD \$800,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$300.000,00

CAPITAL TOTAL: USD \$300.800,00

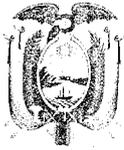
PSS

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diez (10) de junio del dos mil diez (2010), ante mí, Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente, del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según acción de personal número nueve tres tres guión DP guión DPP (No.933-DP-DPP), de fecha dieciocho de mayo del año dos mil diez, expedida por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Dirección Provincial del Pichincha Consejo de la Judicatura, comparece: la señora MARITZA DEL ROSARIO TELLO LÓPEZ, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A., debidamente autorizada como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos. La compareciente está domiciliada en la ciudad de Quito, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruida por mí el Notario con

el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento la señora Maritza del Rosario Tello López en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A., debidamente autorizada para elevar a Escritura Pública este documento. La otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1. La compañía AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el cuatro (04) de julio de dos mil cinco (2005) e inscrita el tres (03) de agosto de dos mil cinco (2005) en el Registro Mercantil del cantón Quito.- 2. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dos de junio de dos mil diez (2010), resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América USD 300.000,00 y de esta manera fijar el nuevo capital social en la cantidad de trescientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América USD 300.800,00. En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROPECUARIA GUACHALA AGROGUACHALA S.A.-** Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, procede a: 1.- Elevar el capital social de la compañía en la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América USD 300.000,00, conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla.*****

AUMENTO
\$ 300.000



NOTARIA TERCERA

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE ACCIONES
Nelson Iván Nieto Jarrín	US\$ 799,00	US\$ 299.625,00	US\$ 300.424,00	99,875%	300.424
José Iván Nieto Rosero	US\$ 1,00	US\$ 375,00	US\$ 376,00	00,125%	376
TOTAL	US\$ 800,00	US\$ 300.000,00	US\$ 300.800,00	100%	300.800

De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad de Trescientos mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América USD 300.800,00. El valor de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América USD 300.000,00 se pagará mediante compensación de créditos a través de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones de la empresa 2.- Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse el Capítulo I de los Estatutos en su Artículo Cuarto de la siguiente manera: **CAPITULO I.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social -suscrito y pagado- de la Compañía es de U300.800 (trescientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) dividido en trescientas mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, de acuerdo al siguiente detalle:*****

REFORMA

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD	NUMERO DE ACCIONES	Porcentaje
Nelson Iván Nieto Jarrín	US\$ 300.424,00	300.424	99,875%
José Iván Nieto Rosero	US\$ 376,00	376	00,125%
TOTAL	US\$ 300.800,00	300.800	100%

Así mismo deberá reformarse el Artículo Sexto del Estatuto Social de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEXTO: DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.-** Las trescientas mil ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, se suscriben y se pagan de acuerdo al siguiente detalle: *****

REFORMA

✓
✓
✓
ART 4
CON-FIRMADO

ART 6
↑

CONFIRM.



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD	NUMERO DE ACCIONES	Porcentaje
Nelson Iván Nieto Jarrín	US\$ 300.424,00	300.424	99,875%
José Iván Nieto Rosero	US\$ 376,00	376	00,125%
TOTAL	US\$ 300.800,00	300.800	100%

CUARTA.- DECLARACIONES.- El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dos de junio de dos mil diez (2010), mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital social por compensación de créditos.-Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.- Copia de la cédula de identificación y papeleta de votación del representante legal.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** (firmado) Abogado Sebastián Navarro, con matrícula profesional número doce mil seiscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Firma]
MARITZA DEL ROSARIO TELLO LÓPEZ
 C.C. 1704972213



[Firma]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
 NOTARIO TERCERO SEPIENTE
 QUITO - ECUADOR

Revisado Legal

530018
0000003

0000003



AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.

Quito, 11 de mayo de 2010

Señora
Maritza del Rosario Tello López
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de **AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.**, en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de cinco (5) años.

De conformidad con el artículo Trigésimo del Estatuto Social, corresponde al Gerente General ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La Compañía **AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada el 4 de julio de 2005 por el Doctor Homero López, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, instrumento público inscrito el 3 de agosto de 2005 en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1933 y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Iván Nieto Jarrín
Iván Nieto Jarrín
Secretario

Hoy día 11 de mayo de 2010, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Maritza del Rosario Tello López
Maritza del Rosario Tello López
C.C. 1704972213

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6635** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**.
Quito, a **11 JUN. 2010**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Secaira
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
CITADANIA 1701497221-3
TELLO LOPEZ MARTIZA DEL ROSARIO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
08 OCTUBRE 1957
009-1 0007 08588 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



Tello Lopez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION 
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170497221-3
CÉDULA

Tello Lopez Martiza
APELLIDOS Y NOMBRES

Tello
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DÍAS

ECUATORIANA ***** E893513222
DIVORCIADO
SUPERIOR SECRETARIA
NELSON TELLO
VICTORIA LOPEZ
QUITO 08/11/2006
08/11/2012

2180287



0000004

0000004



CERTIFICO que la copia fotostática que antecede y que obra
 de RS es una copia fiel y autorizada por el
 suscrito, en su calidad de Notario Tercero, en virtud de la vista
 de la original.
 Quito _____



German A. Flor Cisneros
 SR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE
 QUITO-ECUADOR

ESPACIO
 RESERVADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de junio de 2010, se reúnen los Accionistas de la compañía **AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.**, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la ciudad de Quito, Av. República y Almagro, Edificio Forum 300, piso 7, siendo las 12:00 horas se instalan los Accionistas que representan el 100% del capital pagado de la Compañía, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	IDENTIFICACIÓN	CAPITAL	PORCENTAJE	NACIONALIDAD
Iván Nieto Jarrín.	1000611994	US\$ 799,00	98,875%	Ecuatoriana
José Iván Nieto Rosero	1712621968	US\$ 1,00	00,125%	Ecuatoriana

Cada uno de los accionistas nombrados anteriormente comparece por sus propios y personales derechos.

Constatado el quórum y por encontrarse presente el 100% del capital de la compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, señor José Iván Nieto Rosero y actúa como Secretaria su Gerente General, la señora Maritza del Rosario Tello López.

El Presidente declara instalada la Junta a las 12h00 y solicita a la Secretaria se dé lectura al orden del día:

1- Aumento de Capital Suscrito de la Compañía.

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

1.- Aumento de Capital Suscrito de la Compañía.

Acto seguido toma la palabra la Secretaria, la señora Maritza del Rosario Tello López, quien expone a la Junta General, la necesidad de proceder a realizar un aumento de capital suscrito de la compañía con el fin de fortalecer el patrimonio de la misma. Moción que se realice un aumento de capital suscrito en la cantidad de US\$ 300.000,00, mismos que serán pagados por los señores accionistas mediante compensación de créditos tomando en consideración los valores contabilizados en la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones.

En consecuencia, una vez producido el aumento de capital referido, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:





A las 13:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 14:00 horas se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los presentes suscriben la presente Acta.

(FIRMADO)
Iván Nieto Jarrín
Accionista

(FIRMADO)
José Iván Nieto Rosero
Accionista- Presidente

(FIRMADO)
Maritza del Rosario Tello López
Secretaria

Certifico que es fiel copia del original y se archiva en los archivos de la Compañía.-

Maritza del Rosario Tello López
Secretaria



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	NÚMERO DE ACCIONES
Nelson Iván Nieto Jarrín	US\$ 799,00	US\$ 299.625,00	US\$ 300.424,00	99,875%	300.424
José Iván Nieto Roser	US\$ 1,00	US\$ 375,00	US\$ 376,00	00,125%	376
TOTAL	US\$ 800,00	US\$ 300.000,00	US\$ 300.800,00	100%	300.800

En consideración a lo antes descrito, debe reformarse el artículo cuarto y sexto del Estatuto Social de la Compañía, en este sentido los mencionados artículos tendrán el siguiente texto:

CAPITULO I.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social –suscrito y pagado– de la Compañía es de U300.800 (trescientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) dividido en trescientas mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, de acuerdo al siguiente detalle: *****

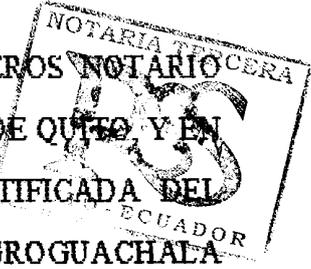
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL-USD	NUMERO DE ACCIONES	Porcentaje
Nelson Iván Nieto Jarrín	US\$ 300.424,00	300.424	99,875%
José Iván Nieto Rosero	US\$ 376,00	376	00,125%
TOTAL	US\$ 300.800,00	300.800	100%

ARTÍCULO SEXTO: DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.- Las trescientas mil ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, se suscriben y se pagan de acuerdo al siguiente detalle: *****

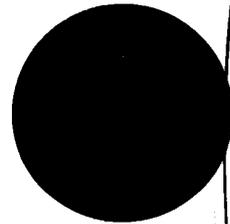
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD	NUMERO DE ACCIONES	Porcentaje
Nelson Iván Nieto Jarrín	US\$ 300.424,00	300.424	99,875%
José Iván Nieto Rosero	US\$ 376,00	376	00,125%
TOTAL	US\$ 300.800,00	300.800	100%

La Junta General analiza la moción y la aprueba en todas sus partes, autorizando también al Gerente General de la compañía a realizar cuanta gestión sea necesaria para el cabal cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documentos ya sean públicos o privados. Podrá igualmente, establecer en la respectiva escritura pública de aumento de capital las reformas que correspondan realizarse en el Estatuto Social de la Compañía en virtud de lo resuelto en esta Junta. El Gerente General podrá válidamente tomar cualquier tipo de decisión adicional, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, en relación al aumento de capital referido en esta sesión, siempre que se mantenga el monto, condiciones y forma de pago del mismo.

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS NOTARIO
TERCERO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGROGUACHALA
AGROPECUARIA GUACHALA S.A., OTORGADO POR: MARITZA DEL
ROSARIO TELLO LOPEZ. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ,-



German Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.10.003329 con fecha doce de agosto del dos mil diez expedido por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de la Superintendencia de Compañías, tome nota al margen de la escritura matriz de **APROBAR** el aumento de capital de US \$ 800,00, a US \$ 300.800,00; y, la reforma de estatutos de **AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.**, celebrada ante el Notario Tercero Suplente Doctor **GERMAN FLOR CISNEROS**, el diez de junio del año dos mil diez, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, en los términos constantes de la escritura que antecede. Quito, a dieciséis de agosto del dos mil diez.-



German Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





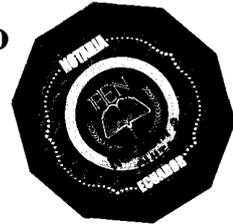
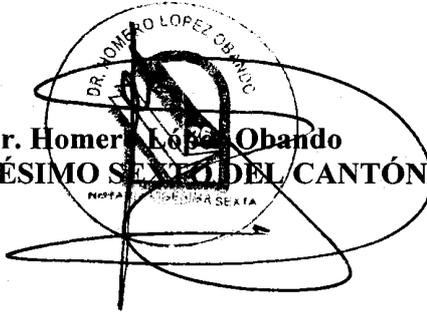
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

0000007

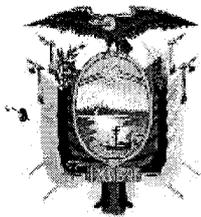
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003329, de fecha 12 de agosto del 2.010, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de USD 800,00 a USD 300.800,00; y, la reforma de estatutos de la compañía AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la mencionada compañía, de fecha 04 de Julio del 2005.- Quito, a 20 de Agosto del 2.010.- (J.I.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA



0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de agosto de 2.010, bajo el número **3243** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1933** del Registro Mercantil de tres de agosto de dos mil cinco, a fs. 1674, Tomo **136**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGROGUACHALA AGROPECUARIA GUACHALA S.A.**", otorgada el diez de junio del año dos mil diez, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMAN FLOR CISNEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035598**.- Quito, a uno de octubre del año dos mil diez.-
EL REGISTRADOR.



RG/mn.-

